

472
Servicios Postales
Necandules S.A.
MT 900 052917-9
DG 25 G 95 A 95
Línea Nat. 01 8000 111 21C

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RA064810765CO 0000

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LESTER TIERRADENTRO POLANIA/
Dirección: CRA 30 20 48 EL JARDIN Va,
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
Código Postal: 410004024
Fecha Pre-Admisión:
17/01/2019 18:04:19
Min. Transporte Lic. de carga 0000000 del 20/05/2017
Min. TIC Res. Mensajero Express 000667 del 08/10/17

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-022255-4100
Fecha: 2019-01-17 14:16:22
En **CORREO CERTIFICADO** CENTRO POLANIA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: LESTER TIERRADENTRO POLANIA
NIT/CC: 12.206.905
Radicado: 71 -2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10/01/2019, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LESTER TIERRADENTRO POLANIA, identificado con la CC/TI: No 12.206.905 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Lyliana Ome Cano



AUTO

“Por el cual se aprueba la liquidación de una obligación y se deja en firme”

Neiva, 11 de Enero de 2019

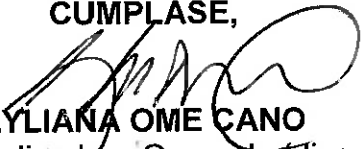
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: LESTER TIERRADENTRO POLANIA
Nit. O.C.C.: 12.206.905
Radicación: 71 - 2017

La Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Huila, de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la Constitución Nacional, el artículo 112 de la Ley 6ª de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 de 1992 y las Resoluciones 2514 del 3 de noviembre de 1992, 0323 del 23 de febrero de 2000, 0615 del 4 de abril de 2003 de la Dirección General del ICBF, Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 y el artículo 12 numeral 14 de la Resolución 2859 del año 2013.

DISPONE

Conforme lo establece el numeral 3º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, apruébese la liquidación de la obligación, realizada a LESTER TIERRADENTRO POLANIA, identificada con C.C No. 12.206.905, por la suma de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.033.478), toda vez que no se formuló objeción alguna contra la misma.

CUMPLASE,


LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico
Regional Huila

Revisó: Lyliana Ome Cano

Elaborado: Gladys Pastrana U-técnico cobro coactivo *sl*



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

41-20000

Neiva,

Señor
LESTER TIERRADENTRO POLANIA
Carrera 10 No 3-33
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-556736-4100
Fecha: 2019-10-03 10:59:37
Enviar a: LESTER TIERRADENTRO POANIA
No. Folios: 1

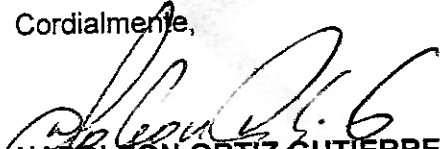
CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **LESTER TIERRADENTRO POLANIA**
NIT/CC: 12.206.905
Radicado: 71-2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito informar nuevamente que en este despacho se adelanta un proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de **LESTER TIERRADENTRO POLANIA**, identificado con CC 12.206.905 desde el año 2017, por el cobro de deuda prueba de ADN, en este momento se encuentra en la etapa de Liquidación, lo invitamos a acercarse al Grupo Jurídico ubicada en la Calle 21 No E- 40 o comunicarse al teléfono 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana 
Revisó: Napoleon Ortiz